

Violencia escolar

Un juzgado multa con 1.300 euros a tres jóvenes que agredieron a un docente

EL JUZGADO de Menores de Huelva ha condenado a tres jóvenes al pago de 1.330,5 euros y a la medida de 80 horas de prestaciones en beneficio de la comunidad por agredir y romper las gafas a un profesor del IES "Estuaria" de la capital onubense.

La sentencia considera probado que a las 11:45 horas del 15 de marzo de 2006, los tres acusados, que contaban con 16 años en el momento en que ocurrieron los hechos, accedieron a las instalaciones del centro educativo y cuando el profesor de guardia J. G. C. les pidió que abandonaran el centro, "los menores, con la intención de atacar su autoridad, se abalanzaron sobre él". Comenzó entonces una cadena de agresiones en las que se vieron implicados tres responsables del instituto.

El fallo relata que los acusados empujaron e hicieron caer al suelo al profesor, "donde comenzaron a golpearlo", causándole diversas lesiones, consistentes en una contusión cervical y una artritis traumática en el primer dedo de la mano izquierda, de las que tardó en recuperarse 27 días, necesitando de una inicial asistencia facultativa en el mismo lugar en el que ocurrieron los hechos.

En este sentido, la sentencia indica que, antes de ser expulsados del recinto, los menores, "con igual propósito", se enfrentaron con el jefe de estudios y el director del instituto, J. F. G., "al que dieron una patada por la espalda, un cabezazo y varios puñetazos sin que conste que le causaran lesión alguna".

La sentencia tiene en cuenta además que los hechos declarados probados han quedado acreditados en virtud del reconocimiento de los mismos por parte de los tres menores imputados en el acto del juicio oral. En esta línea, el fallo asevera que el hecho de que los tres menores, "desentendidos del sistema educativo, no sólo se contenten con gastar su tiempo en las plazas de la ciudad, sin recibir ningún tipo de educación, sino que salten la valla de acceso del instituto público para perturbar el orden necesario para la actividad académica y para agredir a los enseñantes parece el colmo de lo admisible".

Por otra parte, unos 500 profesores se concentraron el pasado 24 de octubre en Málaga para protestar contra el "insoportable clima de creciente violencia, verbal y física" que se vive en los centros docentes y exigir el derecho a realizar su trabajo "en paz y sin temor".

Absuelto un profesor por dar una colleja a un alumno

LA AUDIENCIA de Jaén ha absuelto a un profesor de un instituto de Ibro (Jaén) que fue condenado en un Juzgado de Primera Instancia de Baeza por dar una colleja a un alumno de 13 años que molestaba en clase. La sentencia de la Audiencia señala que “la colleja no tiene la entidad suficiente para ser considerada como un acto o uso de violencia, máxime teniendo en cuenta que tal palabra, en su acepción vulgar, viene definida en el diccionario como golpe o palmada que se da en la nuca por broma”.

Además se califican los hechos como un "acto de indisciplina" por parte del alumno y justifica la acción del docente en su "derecho de corrección, sin que se considere que su acción sobrepase los límites de ese derecho". El juicio de faltas contra el profesor se originó tras la denuncia instruida por los médicos del hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, donde fue atendido el adolescente.

El Juzgado de Instrucción de Baeza condenó en primera instancia al docente a una multa de 300 euros (10 euros diarios durante un mes), por una falta de maltrato y a una indemnización de 400 euros. El profesor alegó que no estaba demostrado que la contusión cervical fuera causada por la colleja.